

**A C T A**

**MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS DETECTADAS, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 699/2023, PROCEDIMIENTO ABIERTO NÚM. PAAM 15/23.**

En Córdoba, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 5 de marzo de 2024, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a la valoración de las ofertas anormalmente bajas detectadas y, en su caso, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del Procedimiento Abierto por Acuerdo Marco 699/2023 convocado para la contratación del **SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS DE MATERIAL GENÉRICO PARA HIGIENE Y PROTECCIÓN (SUBGRUPO 01.02 DEL CATALOGO SAS), CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO, CON DESTINO A LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA. 699/2023 (PAAM 15/23).**

**PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. Amparo Simón Valero  
Directora Económica Administrativa y de la CPCC

**VOCALES**

D. Pedro Manuel Serrano Jurado  
Interventor Provincial Adjunto

D. Javier I. Corral Martín  
Jefe de la Asesoría Jurídica Provincial S.A.S.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa García Alijo  
Subdirectora de Contratación Administrativa

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. Eva María Rojas Calvo  
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación y, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A continuación, la Mesa de Contratación procede, en primer lugar, a aprobar por unanimidad, el acta de la sesión anterior de fecha 16 de febrero de 2024, en la que se detectó que la proposición presentada para el lote 28, por la empresa **BARNA IMPORT MEDICA, S.A.** y para el lote 32, por la empresa **MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.U.**, podrían estar incursas en prohibición de

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	26/03/2024	PÁGINA 1/15
VERIFICACIÓN	Pk2jmU3BQAWPQJ9ADEU2LZQ9H8W8RE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIRMADO POR	EVA MARIA ROJAS CALVO	26/03/2024	PÁGINA 1/15
VERIFICACIÓN	Pk2jm9JZH3BWSV9QA4BGA6W6ZJJRP3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

contratar de acuerdo al apartado 14.3 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige dicha contratación.

Por ello, se requirió a dichas empresas para que justificaran y desglosaran, razonada y detalladamente, aquellas condiciones de la oferta que fueran susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma.

Una vez constatado que dichas empresas aportan justificación en plazo, la Subdirección de Gestión Económica y Administrativa del H.U.R.S. emite el preceptivo informe, con fecha de 1 de marzo de 2024, para evaluar la justificación presentada sobre la presunta temeridad en los valores anormales detectados en dichas empresas y en los que se expone:

- "Analizadas las justificaciones presentadas por la empresa **BARNA IMPORT MEDICA, S.A**, se **ESTIMA** que la oferta presentada puede ser cumplidas en todos sus términos y no hay motivos para ser declarada anormalmente baja."

- "Analizadas las justificaciones presentadas por la empresa **MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.U** , se **ESTIMA** que la oferta presentada puede ser cumplidas en todos sus términos y no hay motivos para ser declarada anormalmente baja."

Por lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dar por justificada las ofertas presentadas por **BARNA IMPORT MEDICA, S.A.** al lote 28 y por **MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.U** al lote 32.

Acto seguido, la Mesa de Contratación procede a determinar la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 14 del Cuadro Resumen del citado Pliego.

A continuación, finalizado el estudio de la ponderación de los criterios de adjudicación, tanto dependientes de un juicio de valor como de evaluación automática, de las empresas admitidas, queda determinada la propuesta de adjudicación a favor de las empresas que han obtenido la mejor puntuación en base a la mejor relación calidad-precio, **según ANEXO adjunto** a la presente acta.

Por unanimidad, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan elevar al Órgano de Contratación la proposición junto con el acta y la propuesta de adjudicación.

Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa, y de acuerdo a la Recomendación 3/2023, de 21 de abril de la Comisión Consultiva de Contratación Pública de Andalucía, así como, en cumplimiento de la última doctrina de los Tribunales Administrativos de Recursos Contractuales, la mesa acuerda proponer que se incluya en el trámite de requerimiento de documentación previa a la adjudicación regulado en el artículo 150.2 de la LCSP, solicitud a la empresa propuesta como adjudicataria, para que aporte como documentación complementaria una declaración responsable del nº de trabajadores de la empresa en la fecha final del plazo de presentación de ofertas. Además, en el caso de que tengan 50 o más personas trabajadoras, que aporten el **plan de igualdad aprobado e inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON)** al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas, o al menos la solicitud de inscripción del mismo, siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses, o más, desde que se

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	26/03/2024	PÁGINA 2/15
VERIFICACIÓN	Pk2jmU3BQAWPQJ9ADEU2LZQ9H8W8RE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIRMADO POR	EVA MARIA ROJAS CALVO	26/03/2024	PÁGINA 2/15
VERIFICACIÓN	Pk2jm9JZH3BWSV9QA4BGA6W6ZJJRP3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo  
Servicio Andaluz de Salud  
Central Provincial de Compras de Córdoba

presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa de Contratación levantó la sesión a las nueve y cuarenta y cinco horas del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	26/03/2024	PÁGINA 3/15
VERIFICACIÓN	Pk2jmU3BQAWPQJ9ADEU2LZQ9H8W8RE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIRMADO POR	EVA MARIA ROJAS CALVO	26/03/2024	PÁGINA 3/15
VERIFICACIÓN	Pk2jm9JZH3BWSV9QA4BGA6W6ZJJRP3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	























